

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objetivo de fortalecer las tradiciones y costumbres conmemorativas al Día de Muertos



# convocan a participar en el CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS 2023

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar las y los ciudadanos vecindados en el polígono que se detalla en el croquis (Anexo 1).
- Podrán participar de manera personal u organizados en familias, agrupaciones o colectivos.

### SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las y los interesados en participar deberán integrar un expediente con los siguientes requisitos:

- Requisitar el formato de inscripción y descripción de la propuesta a desarrollar en la fachada (Formato 1).
- Documento que acredite la propiedad, o en su caso, la autorización correspondiente para la ocupación de la fachada del inmueble con el que participará.
- Los participantes conformados en familias, agrupaciones o colectivos, deberán designar mediante un documento escrito y firmado por todos los integrantes, a un representante, quien deberá ser mayor de edad y fungirá como responsable de los trámites administrativos y jurídicos correspondientes.
- Copia de identificación oficial vigente del representante designado (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante y responsable del grupo o colectivo.
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave de la persona representante y responsable del grupo o colectivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Carta mediante la cual los participantes autorizan a la dependencia convocante la difusión de contenido audiovisual, gráfico y multimedia relacionado a la presentación de fachada (Formato 2).

### TERCERA. DE LAS FACHADAS

- Los materiales deberán apegarse a los utilizados tradicionalmente en la celebración del Día de Muertos en Oaxaca y que no dañen el medio ambiente.
- La temática a utilizar es libre; destacando personajes, cuentos, mitos y leyendas de Oaxaca, entre otros.
- El montaje o intervención puede basarse en técnicas tradicionales o innovadoras que permitan el pleno desarrollo de ideas creativas.
- El montaje o intervención debe cuidar la condición material de la fachada o barda.
- Queda expresamente prohibido utilizar materiales que pongan en riesgo el bien inmueble o la integridad de las personas.
- Las propuestas deberán tener una perspectiva de dignificación del espacio.
- En todos los casos, en especial en los inmuebles considerados como monumentos históricos de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y al catálogo del INAH; la intervención artística debe ser exclusivamente adosada sin afectar físicamente la fachada, sin anclajes directos sobre muros, sin colocación de pernos, tornillos, clavos, alcajates o cualquier elemento que penetre y dañe la pintura, aplanado y conformación de muros de adobe, piedra, tabique o mixtos. Los elementos adosados podrán colocarse de manera reversible, toda vez que no genere condiciones de deterioro en la conservación del bien inmueble.
- Queda expresamente prohibido utilizar pintura directa sobre la fachada.
- Solo se podrá usar la herrería para amarrar cintas o cordeles de los motivos artísticos plásticos. No se podrá soldar, pintar, lijar, añadir o cortar algún elemento metálico para el diseño de la propuesta artística.
- Las cornisas de vanos de ventanas, puertas y pretilas deberán ser revisadas y en su caso, no colocar un sobrepeso para evitar riesgo de desplome y generar accidentes en materia de protección civil y deterioro al inmueble.
- No se podrá utilizar el muro de fachada como elemento de pantalla para diseños tipo grafiti, dibujos, letreros, pantallas, mascarillas, etc.
- Todo tipo de decoración deberá ser retirada en su totalidad el día miércoles 4 de noviembre.
- Las y los participantes serán los responsables del mantenimiento de sus fachadas durante su exhibición.

### CUARTA. DE LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS FACHADAS

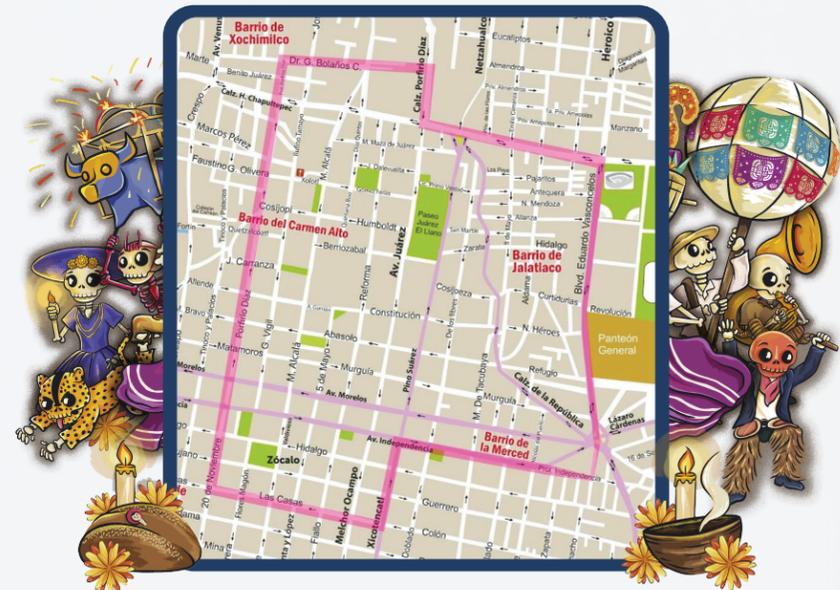
- Las inscripciones estarán abiertas del 21 al 27 de octubre del presente.
- La SECULTA designará un Jurado Calificador que estará integrando por personas de reconocida trayectoria; condecoradas y portadoras de las tradiciones de Oaxaca.
- El Jurado Calificador realizará el recorrido para la evaluación de fachadas durante el 30 de octubre, de acuerdo al itinerario que se defina para tal fin.
- Las propuestas inscritas deberán sujetarse a la propuesta enviada en el Formato 1.
- Los criterios que se evaluarán son: los materiales empleados en la elaboración, la temática, la técnica y el contexto del diseño.
- Durante la visita del Jurado Calificador, las y los participantes deberán dar una breve descripción o representación de su propuesta.
- Los expedientes se recibirán en la Dirección de Promoción Artística y Cultural de la Secretaría de las Culturas y Artes, ubicada en la Tercera Privada de Pinos No. 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o comunicarse al número telefónico: 951 342 7719.
- Las propuestas que no se reciban en los términos señalados no se considerarán válidas.

### QUINTA. DE LOS PREMIOS:

- Primer lugar.-** Recibirá un reconocimiento firmado por las autoridades convocantes y un estímulo económico por la cantidad de \$25,000.00.
- Segundo lugar.-** Recibirá un reconocimiento firmado por las autoridades convocantes y un estímulo económico por la cantidad de \$15,000.00.
- Tercer lugar.-** Recibirá un reconocimiento firmado por las autoridades convocantes y un estímulo económico por la cantidad de \$10,000.00.

### SEXTA. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

- Para el otorgamiento del estímulo económico, la Secretaría de las Culturas y Artes enviará a las personas, familias, grupos o colectivos seleccionadas los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.
- En caso de no cumplir con los términos y tiempos establecidos en la convocatoria, la persona seleccionada quedará fuera del beneficio y este será otorgado a una propuesta distinta conforme lo acuerde el Jurado de Selección y la SECULTA.



### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que sean solicitados con motivo de la presente convocatoria por parte de la Secretaría de las Culturas y Artes, serán utilizados exclusivamente para realizar el trámite correspondiente, mismos que no serán revelados, publicados y/o comercializados sin su consentimiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en la ley de Protección de base a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/05/AVISODEPRIVACIDADINTEGRAL.pdf>

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**